



PROCURADURIA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

San Salvador 29 de julio de 2016.

Estimado
Público en general
Presente.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, específicamente en la parte a la que se refiere sobre “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuestos, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley”, esta Institución no cuenta con esta estructura organizativa de “Los Órganos Colegiados” u otra que pudiera aplicarse, en consecuencia no existe este tipo de información para ser publicada.



Licenciada María Concepción Hernández Escalante
Oficial de Información, PDDH.